



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 ENE 2026**

002851

2025-5-8-0000666

VISTO: la gestión promovida por el Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Generación 2020, solicitando autorización para la realización de una rifa;

RESULTANDO: I) que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados a financiar el viaje de egresados;

II) que la referida rifa tendrá una emisión de cuarenta y nueve mil (49.000) en una única serie y se realizarán diez sorteos propios mensuales y escalonados entre el 23 de abril de 2026 y el 12 de enero de 2027 ante Escribano Público;

III) que el precio del número es de \$ 7.500,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos), lo que hace un total de \$ 367.500.000,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta y siete millones quinientos mil);

IV) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas informó en forma favorable;

CONSIDERANDO: que el presente petitorio se ajusta a las condiciones legalmente exigidas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, modificado por el artículo 197 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y Decretos reglamentarios N° 192/984, de 23 de mayo de 1984 y N° 300/989, de 28 de junio de 1989;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorízase al Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Generación 2020 efectuar una rifa en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3º) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a la interesada y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.

CA

4º) Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas